



## II OPEN CURRICÁN COSTERO DE FONDO 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL 2023

### BASES

- Solo están permitidos los señuelos artificiales.
- La zona límite de pesca se estipula hasta 12 millas desde la costa.
- Se permiten carretes eléctricos, líneas plomadas, profundizadores, excitadores.
- Límite de cañas por barco: 5 unidades.
- Se permiten las capturas de todas las especies siempre y cuando cumplan las medidas estipuladas.
- Dependiendo la especie que se capture obtendrá unos puntos u otros que ya se explicará en la reunión de patrones.
- Especies permitidas “TODAS” menos las que estén prohibidas.

NOTA: Las demás aclaraciones las veremos en la reunión de patrones.